

Ejecutivo 2021-00090-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informado respetuosamente que, las partes del proceso demandante y demandado, solicitan, la terminación del proceso por pago total de la obligación el levantamiento de las medidas cautelares, y el pago de los depósitos judiciales consignados a favor del proceso, por valor de \$795.474, a favor de la demandante Claudia Liliana Osorio Ojeda. Bucaramanga, **1 1 OCT 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **1 1 OCT 2021**

Vista la constancia secretarial que antecede, se informa que mediante proveído de fecha 29 de julio de los corrientes, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas.

De otro lado; una vez revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de 3 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, por valor total de \$795.474, descontados al demandado Francisco de Paula Santander Ruiz, con CC. 91.260.980; en tal virtud, y por ser procedente se ordena la entrega de los mismos a la demandante Claudia Liliana Osorio Ojeda, identificada con la CC. 37.840.104. Elabórese por secretaría la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. **028** hoy,
1 2 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO